

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-047-2016**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN  
ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE  
VILLAVICENCIO”.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**CONSORCIO VILLAVICENCIO 2017 (R/L JUAN CARLOS VILLANY)  
CONSORCIO OBRAS 047  
ESPINA Y DELFIN COLOMBIA  
CONSORCIO CONSTRUOBRAS  
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S  
CIMELEC INGENIEROS S.A.S  
UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS  
PROYECTOS CIVILES Y HIDRAULICOS S.A.S  
CONSORCIO SAN CARLOS JPG  
CONSORCIO VILLAVICENCIO 2017 (R/L EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ)  
CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAICOL  
CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS  
CONSORCIO O & H  
CONSORCIO ORINOQUIA  
CONSORCIO HDR  
CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS  
CONSORCIO OXIKAN  
CONSORCIO PROSPERIDAD 2017**

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017), sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.



Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA																																					
Convocatoria No:	PAE-ATT-D-042-2017																																				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVIEJCO																																				
Fecha de diligenciamiento:	09/05/2017																																				
Propuestas:	<table border="1"> <tr><td>CONSORCIO VILLAVIEJCO 2017 (R/L JUAN CARLOS VILLANI)</td><td>1</td></tr> <tr><td>CONSORCIO OBRAS 047</td><td>2</td></tr> <tr><td>ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA</td><td>3</td></tr> <tr><td>CONSORCIO CONSTRUOBRIAS</td><td>4</td></tr> <tr><td>ANINDA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S</td><td>5</td></tr> <tr><td>COMLEC INGENIEROS S.A.S</td><td>6</td></tr> <tr><td>UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS</td><td>7</td></tr> <tr><td>PROYECTOS CIVILES Y HIDRAULICOS S.A.S</td><td>8</td></tr> <tr><td>CONSORCIO SAN CARLOS PIS</td><td>9</td></tr> <tr><td>CONSORCIO VILLAVIEJCO 2017 (R/L EDWIN FERNY RUIAS GONZALEZ)</td><td>10</td></tr> <tr><td>CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAJOL</td><td>11</td></tr> <tr><td>CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS</td><td>12</td></tr> <tr><td>CONSORCIO O &amp; H</td><td>13</td></tr> <tr><td>CONSORCIO ORINOQUIA</td><td>14</td></tr> <tr><td>CONSORCIO HDR</td><td>15</td></tr> <tr><td>CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS</td><td>16</td></tr> <tr><td>CONSORCIO OXIKAN</td><td>17</td></tr> <tr><td>CONSORCIO PROSPERIDAD 2017</td><td>18</td></tr> </table>	CONSORCIO VILLAVIEJCO 2017 (R/L JUAN CARLOS VILLANI)	1	CONSORCIO OBRAS 047	2	ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	3	CONSORCIO CONSTRUOBRIAS	4	ANINDA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	5	COMLEC INGENIEROS S.A.S	6	UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS	7	PROYECTOS CIVILES Y HIDRAULICOS S.A.S	8	CONSORCIO SAN CARLOS PIS	9	CONSORCIO VILLAVIEJCO 2017 (R/L EDWIN FERNY RUIAS GONZALEZ)	10	CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAJOL	11	CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS	12	CONSORCIO O & H	13	CONSORCIO ORINOQUIA	14	CONSORCIO HDR	15	CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS	16	CONSORCIO OXIKAN	17	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	18
CONSORCIO VILLAVIEJCO 2017 (R/L JUAN CARLOS VILLANI)	1																																				
CONSORCIO OBRAS 047	2																																				
ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	3																																				
CONSORCIO CONSTRUOBRIAS	4																																				
ANINDA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	5																																				
COMLEC INGENIEROS S.A.S	6																																				
UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS	7																																				
PROYECTOS CIVILES Y HIDRAULICOS S.A.S	8																																				
CONSORCIO SAN CARLOS PIS	9																																				
CONSORCIO VILLAVIEJCO 2017 (R/L EDWIN FERNY RUIAS GONZALEZ)	10																																				
CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAJOL	11																																				
CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS	12																																				
CONSORCIO O & H	13																																				
CONSORCIO ORINOQUIA	14																																				
CONSORCIO HDR	15																																				
CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS	16																																				
CONSORCIO OXIKAN	17																																				
CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	18																																				

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo del Presupuesto Oficial	Valor máximo del Presupuesto Oficial	CONSORCIO VILLAVIEJCO 2017 (R/L JUAN CARLOS VILLANI)	CONSORCIO OBRAS 047	ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO CONSTRUOBRIAS	ANINDA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	COMLEC INGENIEROS S.A.S	UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS	PROYECTOS CIVILES Y HIDRAULICOS S.A.S	CONSORCIO SAN CARLOS PIS	CONSORCIO VILLAVIEJCO 2017 (R/L EDWIN FERNY RUIAS GONZALEZ)	CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAJOL	CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS	CONSORCIO O & H	CONSORCIO ORINOQUIA	CONSORCIO HDR	CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS	CONSORCIO OXIKAN	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	
Valor Total Corregido:	\$ 5.119.051.961,00	\$ 4.895.241.521,00	\$ 6.119.051.961,00	\$ 5.940.812.814,00	\$ 5.946.171.441,00	\$ 5.904.030.156,00	\$ 5.943.266.452,00	\$ 5.976.803.080,00	\$ 5.906.982.852,00	\$ 5.905.518.124,00	\$ 5.899.941.155,00	\$ 5.893.248.890,00	\$ 5.962.465.952,00	\$ 5.966.677.695,00	\$ 5.957.515.405,00	\$ 5.988.963.487,00	\$ 5.498.544.204,00	\$ 5.911.001.412,00	\$ 5.935.050.068,00	\$ 5.954.742.277,00	\$ 5.898.886.964,00	
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 5.940.812.814,00	\$ 5.946.171.441,00	\$ 5.904.030.156,00	\$ 5.943.266.452,00	\$ 5.976.803.080,00	\$ 5.906.982.852,00	\$ 5.905.518.124,00	\$ 5.899.941.155,00	\$ 5.893.248.890,00	\$ 5.962.465.952,00	\$ 5.966.677.695,00	\$ 5.957.515.405,00	\$ 5.988.963.487,00	\$ 5.498.544.204,00	\$ 5.911.001.412,00	\$ 5.935.050.068,00	\$ 5.954.742.277,00	\$ 5.898.886.964,00	
VALOR PROPUESTA				\$ 5.940.812.814,00	\$ 5.946.171.441,00	\$ 5.904.030.156,00	\$ 5.943.266.452,00	\$ 5.976.803.080,00	\$ 5.906.982.852,00	\$ 5.905.518.124,00	\$ 5.899.941.155,00	\$ 5.893.248.890,00	\$ 5.962.465.952,00	\$ 5.966.677.695,00	\$ 5.957.515.405,00	\$ 5.988.963.487,00	\$ 5.498.544.204,00	\$ 5.911.001.412,00	\$ 5.935.050.068,00	\$ 5.954.742.277,00	\$ 5.898.886.964,00	
VALOR MINIMO				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	
VALOR MAXIMO				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok

**1.1.1. EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA**  
 En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se levantó a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.  
 En dicha audiencia se diligenció el valor total de cada una de las propuestas incluidas en el A.L.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: valor propuesta o valor total costos directos, IVA, administración, impuestos y utilidad.  
 Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:  
 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.  
 2. En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.  
 3. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna base o que no se déne alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.  
 4. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.  
 5. Si se realizó la verificación y corrección de los operaciones aritméticas de las propuestas.  
 6. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.  
 7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:  
 a. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.  
 b. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior o igual o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia y/o el estudio previo.  
 8. De la anterior verificación se elaborará un informe de Evaluación Económica en el que contenga los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.  
 Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.  
 9. Vencido el término anterior, se seleccionará el estado de provisión de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones: Atender lo dispuesto en el Anexo 1, el cual hace parte integral del presente Informe de verificación económica

### ANEXO 1

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-047-2016, PARA CONTRATAR EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

### PROPONENTE No.4 – CONSORCIO CONSTRUOBRAS

**Obra Civil:** Una vez verificada la propuesta económica presentada, se realizó ajuste por corrección aritmética a los valores totales de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA	VALOR TOTAL AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
3.4	Relleno con material granular triturado y compactado para base tam. Máx. 1 1/2"	\$157.698.498	<u>\$ 157.698.681,00</u>

Por lo anterior fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética al valor del costo directo de la obra, así como la administración, imprevistos, utilidad, IVA sobre la utilidad y el valor total Obra Civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE LA OBRA:</b>	\$ 1.939.326.600	<u>\$ 1.939.326.783,00</u>
<b>ADMINISTRACION 18.00% :</b>	\$ 349.078.788	<u>\$ 349.078.821,00</u>
<b>IMPREVISTOS 2.00% :</b>	\$ 38.786.532	<u>\$ 38.786.536,00</u>
<b>UTILIDAD 5.00% :</b>	\$ 96.966.330	<u>\$ 96.966.339,00</u>
<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%:</b>	\$ 18.423.603	<u>\$ 18.423.604,00</u>
<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA CIVIL :</b>	\$ 2.442.581.853	<u>\$ 2.442.582.083,00</u>

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:** en consecuencia, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de suministro, corresponde a \$ 5.943.266.682,00, y no de \$ 5.943.266.452 encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

### PROPONENTE No. 9 – CONSORCIO SAN CARLOS JPG

**OBRA CIVIL:** una vez verificados los valores de la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética en el valor total Obra Civil. Valor que queda así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL :</b>	\$ 2.449.407.020,00	<u>\$ 2.449.407.021,00</u>

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:** en consecuencia, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de suministro, corresponde a \$ 5.893.245.891,00, y no de \$ 5.893.245.890,00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

**PROPONENTE No. 11 – CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA “CAICOL”**

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:** una vez revisada la propuesta económica, el valor total de la misma incluido el presupuesto de Obra Civil y Suministro, ajustando el valor por corrección aritmética corresponde a \$ 5.966.067.658.00, y no de \$ 5.966.067.659.00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

**PROPONENTE No. 12 – CORPORACION BARRIO SAN CARLOS**

**SUMINISTROS:** una vez verificada la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética en el valor total de los siguientes ítems. Valores que quedan así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PRESENTADO	VALOR TOTAL PRESENTADO	VALOR TOTAL AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
11,1	Suministro de tubería PVC alcantarillado 12"	ML	1.500,00	\$ 90.997	\$ 136.495.834	<b><u>\$ 136.495.500,00</u></b>
11,2	Suministro de tubería PVC alcantarillado 14"	ML	44,00	\$ 106.130	\$ 4.669.738	<b><u>\$ 4.669.720,00</u></b>
11,3	Suministro de tubería PVC alcantarillado 16"	ML	285,00	\$ 148.848	\$ 42.421.719	<b><u>\$ 42.421.680,00</u></b>
11,4	Suministro de tubería PVC alcantarillado 18"	ML	413,00	\$ 197.506	\$ 81.569.861	<b><u>\$ 81.569.978,00</u></b>
11,5	Suministro de tubería PVC alcantarillado 20"	ML	361,00	\$ 247.324	\$ 89.283.880	<b><u>\$ 89.283.964,00</u></b>
11,6	Suministro de tubería PVC alcantarillado 24"	ML	778,00	\$ 349.536	\$ 271.939.918	<b><u>\$ 271.939.008,00</u></b>
11,7	Suministro de tubería PVC alcantarillado 27"	ML	318,00	\$ 400.940	\$ 127.499.056	<b><u>\$ 127.498.920,00</u></b>
11,8	Suministro de tubería PVC alcantarillado 30"	ML	498,00	\$ 522.280	\$ 260.095.444	<b><u>\$ 260.095.440,00</u></b>
11,9	Suministro de tubería PVC alcantarillado 33"	ML	6,00	\$ 647.242	\$ 3.883.453	<b><u>\$ 3.883.452,00</u></b>
11,11	Suministro de tubería PVC alcantarillado 42"	ML	84,00	\$ 1.483.666	\$ 124.627.929	<b><u>\$ 124.627.944,00</u></b>
11,12	Suministro de tubería PVC alcantarillado 45"	ML	48,00	\$ 1.592.521	\$ 76.441.032	<b><u>\$ 76.441.008,00</u></b>
11,13	Suministro de tubería PVC alcantarillado 51"	ML	66,00	\$ 2.412.790	\$ 159.244.135	<b><u>\$ 159.244.140,00</u></b>
11,14	Suministro de tubería PVC alcantarillado 54"	ML	607,00	\$ 2.540.030	\$ 1.541.797.945	<b><u>\$ 1.541.798.210,00</u></b>

En consecuencia de lo anterior, el valor correspondiente al Subtotal costo Suministro de Tubería, una vez realizado el ajuste por corrección aritmética es de \$ 3.018.543.548.00 y no de \$ 3.018.543.528 como se muestra en la oferta económica presentada.

Adicionalmente, el valor total Suministro de tubería + Administración es de \$ 3.410.954.207.00 y no de \$ 3.410.954.186.

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:** en consecuencia de lo anterior, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de Obra Civil y Suministro, corresponde a \$ 5.957.515.426.00, y no de \$ 5.957.515.405, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

**PROPONENTE No. 14 – CORPORACION ORINOQUIA**

**OBRA CIVIL:** una vez verificada la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética en el valor total Obra Civil. Valor que queda así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
VALOR TOTAL DE LA OBRA CIVIL :	\$ 2.254.734.836	<u>\$ 2.254.734.835.00</u>

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:** en consecuencia de lo anterior, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de suministro, corresponde a \$ 5.498.544.203.00, y no de \$ 5.498.544.204.00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

**PROPONENTE No. 17 – CONSORCIO OXIKAN**

**OBRA CIVIL:** una vez verificada la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética al valor del IVA sobre la utilidad y el valor total Obra Civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCION ARITMETICA
IVA SOBRE UTILIDAD (19%):	\$ 18.494.204	<u>\$ 11.096.523.00</u>
VALOR TOTAL OBRA CIVIL :	\$ 2.451.942.122	<u>\$ 2.444.544.441.00</u>

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:** en consecuencia de lo anterior, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de Obra Civil y suministro, corresponde a \$ 5.958.344.596.00, y no de \$ 5.965.742.277, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.